

**MAT. APRUEBA INFORME N° 1 y N° 2,
CONVENIO DE IMPLEMENTACIÓN,
PROGRAMA QMB, BARRIO COSTA NORTE,
COMUNA DE TOCOPILLA.**

ANTOFAGASTA **22 MAR 2023**

RESOLUCION EXENTA N° 120,

VISTO:

1. Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en su texto refundido mediante DFL. N° 1/19.653 del 2000;
2. La Ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado;
3. La Ley 16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
4. El D.L N° 1305 de 1975, que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
5. DFL N°1, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
6. El D.S N°14 (V. y U.), de 2007 que reglamenta el Programa de Quiero mi Barrio;
7. La Resolución Exenta N° 264 de fecha 24.05.2022 que aprueba el Convenio de Implementación, suscrito entre esta SEREMI y la Municipalidad de Tocopilla (Fase I) en el marco del Programa de Recuperación de Barrios, barrio Costa Norte, comuna de Tocopilla.
8. La Resolución N° 07/2019 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;
9. Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 397 (V y U) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo.
10. El Decreto N° 15 (V. y U.) de fecha 29 de abril de 2022, mediante el cual se nombra al infrascrito Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Antofagasta.

CONSIDERANDO:

1. Los Ordinarios N° 0789 de fecha 26.08.2022 y N° 0016 de fecha 05.01.2023, a través de los cuales la I. Municipalidad de Tocopilla, se hace ingreso de los Informes I y II respectivamente, del convenio de Implementación Fase I, del Programa QMB, barrio Costa Norte.
2. Los Ordinarios N° 1009 de fecha 01.09.2022 y N° 140 de fecha 30.01.2023, a través de los cuales esta SEREMI informa acerca de la aprobación de los Informes I y II referidos en el considerando anterior.
3. La solicitud de la contraparte social del barrio Costa Norte a la Sección Jurídica de esta SEREMI MINVU, para la elaboración de

SECCIÓN JURÍDICA
SEREMI MINVU ANTOFAGASTA

la Resolución que sirve de verificador de los procesos aprobatorios, según lo dispuesto en la cláusula OCTAVA del Convenio.

4. Que, en virtud del principio de economía procesal que rige los procedimientos de la administración, corresponde dictar el presente acto administrativo aprobatorio, para los fines pertinentes.

RESUELVO:

I.- **APRUÉBANSE**, los informes I y II del Convenio de Implementación, suscrito entre esta SEREMI y la Municipalidad de Tocopilla (Fase I) en el marco del Programa de Recuperación de Barrios, barrio Costa Norte, comuna de Tocopilla

II.- **TÉNGASE PRESENTE** la aprobación precitada para los efectos que de lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




CARLOS CONTRERAS GUTIÉRREZ
ARQUITECTO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
MINVU REGIÓN DE ANTOFAGASTA

Sección Jurídica
AVF. CSA. csa

Distribución:

1. Sra. Ljubica Kurtovic, Alcaldesa I. M. Tocopilla.
2. Unidad Desarrollo de Barrios Depto. DDU, SEREMI MINVU Antofagasta.
3. Sección de Administración y Finanzas.
4. Sección Jurídica.
5. Original, Oficina de Partes.